



MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLESA**

Colonia Tirolesa, 09 de Abril de 2024.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que se aprobó por el Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa, la Ordenanza N° 1055/2024 del día 08/04/2024 en la cual se ratifica el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado por el Ministro de Economía y Gestión Pública, Lic. Guillermo Constancio Acosta y la Municipalidad de Colonia Tirolesa, representada por el Sr. Intendente, Panichelli Juan Domingo, para la Simplificación y modernización administrativa con motivo de la Adhesión a la Ley 10.618 y Decreto 1280/14- Ciudadano digital;

**Por todo ello
El Intendente Municipal
DECRETA**

Art. N°1: Promúlguese la Ordenanza N° 1055/2024 de fecha 08/04/2024, en la cual se ratifica el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado por el Ministro de Economía y Gestión Pública, Lic. Guillermo Constancio Acosta y la Municipalidad de Colonia Tirolesa, representada por el Sr. Intendente, Panichelli Juan Domingo, para la Simplificación y modernización administrativa con motivo de la Adhesión a la Ley 10.618 y Decreto 1280/14- Ciudadano digital.-

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Salud e Integración Social.-

Art. N°3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 047/2024


BAIADERA MARIANA
SEC. DE SALUD
Municipalidad de Colonia Tirolesa




JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba